

**SEXTO EMPÍRICO: JUSTICIA Y MOTIVACIÓN MORAL
(EL SURGIMIENTO DEL CONVENCIONALISMO COMUNITARIO
SEXTEANO ENTRE LAS CONSECUENCIAS DE LA IMPIEDAD ATEA Y
LAS DE LA PIEDAD DOGMÁTICA ESTOICA)**

Para Danilo Marcondes

Rodrigo Pinto de Brito

Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Email: www.rodrigobrito@gmail.com

Resumen: El presente artículo es un intento de mapear los usos de los términos *dikaiosýnē*, *díkē* y *adikéō* que aparecen dispersos en las obras de Sexto Empírico. A continuación, seleccionamos algunas entradas de los términos con el objetivo de recopilar los pasajes en los que se puede deducir una concepción sexteana de “justicia”. Estos pasajes tratan sobre pensadores anteriores, cuyas tesis son presentadas por Sexto con el fin de promover una diafonía, sobre todo los estoicos y un grupo denominado, a grandes rasgos, “ateos” (compuesto por Evémero, Diágoras de Melos, Pródico de Ceos, Teodoro y Critias, entre otros). Al hacer chocar las tesis estoicas y las ateas, Sexto promueve un rechazo a la fundamentación metafísica del iusnaturalismo estoico, al tiempo que rechaza la tesis atea de la inexistencia de los dioses. Así, Sexto termina alineándose con quienes aceptan la existencia de los dioses, pero sin una metafísica de fondo, promoviendo una defensa de la religión como estrictamente cívica, garante de los valores comunitarios que suscitan la cohesión social.

Palabras clave: Sexto Empírico; Estoicismo; Ateísmo; Justicia; Comunitarismo.

Resumo: O presente artigo é uma tentativa de mapear os usos dos termos *dikaiosýnē*, *díkē* e *adikéō* que aparecem espalhados nas obras de Sexto Empírico. Após, selecionamos algumas entradas dos termos com o objetivo de coletar as passagens em que se pode depreender uma concepção sextiana de “justiça”. Estas passagens lidam com pensadores pregressos, cujas teses são apresentadas por Sexto com vistas a promover uma diafonia, são eles sobretudo os estoicos e um grupo chamado grosso modo de “ateus” (composto por Evémero, Diágoras de Melos, Pródico de Ceos, Teodoro e Critias, entre outros). Ao fazer chocarem-se as teses estoicas e as ateias, Sexto promove uma rejeição à fundamentação metafísica do junsnaturalismo estoico simultânea à rejeição da tese ateia da inexistência dos deuses. Assim, Sexto acaba por alinhar-se aos que anuem à existência dos deuses, mas sem uma metafísica de fundo, promovendo uma defesa da religião enquanto estritamente cívica, garantidora de valores comunitários que suscitam a coesão social.

Palavras-chave: Sexto Empírico; Estoicismo; Ateísmo; Justiça; Comunitarismo.

1 Una aclaración teórico-metodológica

En 1887 se publicó la primera edición de *Les Sceptiques Grecs*, de Victor Brochard, que causó una inmensa repercusión y puede considerarse sin exageración una de las principales inspiradoras de la notable prodigalidad de los "estudios escépticos" en

los casi 140 años que separan su publicación de nosotros. Se trata de una obra erudita, de lectura amena, que ofrece un amplio relato del escepticismo antiguo, sin dejar de ser profundo. Sin embargo, tal vez la principal razón de su repercusión sea que, por primera vez desde el redescubrimiento del escepticismo antiguo en la época moderna y su resurgimiento¹, repercutiendo en autores tan diversos como Montaigne, Descartes, Hume y Kant (por mencionar sólo algunos)², la obra de Brochard ha sacado a la luz un enfoque sistematizado del desarrollo histórico/filosófico del escepticismo antiguo.

Sin embargo, a pesar de todos los méritos reconocibles del libro de Brochard, esta misma sistematicidad, con el paso del tiempo y el avance de los estudios escépticos, resultó excesivamente homogeneizadora y, por tanto, inexacta en algunos aspectos cruciales, por ejemplo, desde el punto de vista conceptual: 1- el uso que hace el autor del término *duda* para calificar la postura de los escépticos antiguos (convirtiéndolos potencialmente en casi "protocartesianos"³); 2- la atribución de *epoché* y *ataraxia* ya a Pirro (conceptos muy importantes para los escépticos, pero que investigaciones más recientes revelan que fueron potencialmente desarrollados después del advenimiento de Pirro⁴). Como no deseamos aquí discutir específicamente estos conceptos, debemos señalar que, entre las inexactitudes de Brochard, las más significativas en relación con nuestra presente propuesta son las historiográficas, pues con su prosa el autor hace parecer que existe una especie de continuidad histórica y conceptual entre los escépticos, que, además, aparecen como si estuvieran sujetos a una "escuela" más o menos homogénea, la "escuela escéptica".

Teniendo esto en cuenta, a medida que los estudios sobre el escepticismo han ido avanzando, los investigadores se tornaron más cautelosos con respecto a algunas impresiones que pueden dar lugar a interpretaciones erróneas, con el fin de evitar, entre otras cosas, tratar el desarrollo del escepticismo antiguo como una especie de "evolución" cohesionada, coherente y consistente - una evitación que impediría beneficiosamente pensar en el escepticismo antiguo como una escuela e incluso como algo singular; pensándolo, en cambio, como *escepticismos antiguos* (plural en su propia dinámica).

Así pues, sin abandonar por completo el enfoque histórico, pero procurando no ofrecer un retrato distorsionado del escepticismo antiguo - como si fuera unívoco, con suficiente rigidez doctrinal (dogmática) para que tuviese un núcleo escolástico cohesionado y coherente -, los investigadores pueden tratarlo actualmente a través de dos lentes, dos conjuntos, a saber: "escepticismos filosóficos" y "filosofías escépticas"⁵. El primer conjunto abarca pensadores/sistemas/movimientos que hasta cierto punto utilizaron argumentos que serían importantes y fagocitados por las "filosofías escépticas" venideras, pero que son pensadores/sistemas/movimientos dogmáticos en el sentido de que afirmaron o negaron perentoriamente cosas sobre instancias que son inaprensibles en sentido estricto; la composición de este grupo es diversa hasta el punto de incluir desde la tradición mitopoética hasta la tragediografía, pasando por intelectuales tan

¹ Para una historia del impacto del redescubrimiento del escepticismo en la filosofía moderna, véase: POPKIN, 2003. Para una historia de la transmisión de los manuscritos de Sexto Empírico y el impacto específicamente del pirronismo a partir de su redescubrimiento en el Renacimiento, véase: FLORIDI, 2002. Para el impacto de las obras de Cicerón y su recalificación renacentista como escéptico, véase: SCHMITT, 1972.

² Para las apropiaciones y respuestas al escepticismo en la Edad Moderna, véase: BURNYEAT, 1983.

³ Véase: MARCONDES, 2019; SKVIRSKY, 2015.

⁴ Véase: COUSSIN, 1929; BRITO, 2022.

⁵ Por ejemplo: MARCONDES, 2019.

Sexto Empírico: justicia y motivación moral

disparas como Heráclito, Parménides, Protágoras, Gorgias, los cirenaicos, los cínicos, los atomistas, etc.⁶

A su vez, el segundo grupo, el de las "filosofías escépticas", abarca movimientos intelectuales que se nombraran "escépticos", "zetéticos", "suspensivos" y/o "aporéticos" (como en el caso de los pirrónicos), o que se adhirieron a un planteamiento filosófico que favorecía la investigación constante, la suspensión del juicio o la demostración y provocación de aporías⁷, en detrimento de erigir edificios conceptuales sistemáticos basados en alguna metafísica oscura.

Ahora bien, teniendo en cuenta los dos conjuntos mencionados y su marco histórico, así como la necesidad de repensar el escepticismo antiguo en su pluralidad, los investigadores tienden hoy a comprender esta pluralidad sectorizando las modalidades del escepticismo en fases que no conducen tan clara y linealmente unas a otras, del siguiente modo: a) "protoescepticismo" (es decir: "escepticismo filosófico" presentes como argumentos que forman parcialmente el conjunto de doctrinas dogmáticas de ciertos filósofos, o como conjeturas o aforismos que suscitan reflexiones escépticas, pero que forman el acervo literario antiguo, incluyendo, como ya se ha dicho, la tradición mitopoética, la tragediografía, algunos presocráticos, la sofística, Sócrates y el socratismo); (b) Pirro y sus asociados (transición entre el atomismo tardío y la formulación de un indiferentismo radical que se convirtió en objeto de problematización); (c) Academia Media (Academia bajo Arcesilao, Carnades y Clitómaco; contexto de debate con los estoicos y formulación de la "suspensión del juicio sobre todo" y de un criterio comunitario de acción y entendimiento, el "sentido común" y lo "persuasivo/probable"); (d) Cicerón (no hay consenso sobre si el advenimiento del Arpinate y su afiliación a la Academia bajo Filón de Larisa debe tratarse como una fase independiente, sin embargo, con él se produjo el importante movimiento de *translatio* de la conceptualización "escéptica" griega a la lengua latina); (e) la ruptura con la Academia y la fundación del "pirronismo" por Enesidemo de Cnosos (esta fase corresponde a la disidencia de Enesidemo, que prefirió fundar un movimiento llamado así en honor de Pirro antes que seguir vinculado a la Academia, que se había vuelto demasiado estoicista; Enesidemo fue el responsable de la creación de los famosos tropos, divididos en diez, a los que se añadieron otros ocho contra la causalidad⁸); f) infiltración del pirronismo en la escuela empírica de medicina (contexto de Agripa, que formuló cinco tropos destinados a socavar la estructura de los argumentos dogmáticos, no su contenido⁹; la adhesión creciente de los médicos empíricos al pirronismo); g) la advenimiento de Sexto Empírico (filósofo pirrónico y médico empírico¹⁰, de origen oscuro y fecha desconocida, probablemente

⁶ Algunos de estos autores y escuelas son mencionados en conexión (o confusión/ambigüedad) con el escepticismo por Diógenes Laercio en su *Vidas y Doctrinas* (= DL) IX 70-73 y por Sexto Empírico en sus *Esbozos Pirrónicos* (= PH) I 210-241.

⁷ Calificado de este modo, el término "escepticismo" puede incluir a los Académicos posteriores a Arcesilao. Para las relaciones de consonancia y disonancia entre pirrónicos y académicos, véase: BOLZANI, 2012.

⁸ Para más detalles sobre el pensamiento de Enesidemo, véase: POLITO, 2021.

⁹ Para más información sobre la estructura y el funcionamiento de los tropos de Agripa *qua* trampa, véase: BARNES, 2007.

¹⁰ Ver el escepticismo sexteano a través de la lente de su profesión médica ha demostrado ser un procedimiento prometedor para dilucidar detalles controvertidos en su escritura. Véase: BRITO, 2002; 2016.

activo entre los siglos II y III d.C., y cuyos escritos constituyen la mayor parte del *corpus* escéptico que ha llegado hasta nosotros)¹¹.

En resumen, según el actual *status quaestionis*, no es deseable tratar el "escepticismo antiguo" en singular. Tampoco es productivo pensar en los "escépticos antiguos" como si formaran parte de un grupo homogéneo, con un tipo de doctrina. Por tanto, intentar relatar cómo trataban los escépticos en general un determinado concepto, como el de "justicia", sería intentar una tarea inviable - y aun más si tenemos en cuenta los múltiples matices y giros argumentativos que conforman la urdimbre de las muchas filosofías escépticas y escepticismos filosóficos que surgieron y florecieron en la Antigüedad, en el hiato de unos 1000 años que separan la escritura homérica de Sexto Empírico.

En vista de ello, para abordar la relación entre escepticismo y justicia, urge llevar a cabo una investigación caso por caso, eligiendo a uno de tantos representantes de tantos escepticismos antiguos. Y debido al volumen del *corpus* conservado, nuestra elección para iniciar la investigación recaerá en el caso de Sexto Empírico; y también porque Sexto es un autor relativamente tardío en relación con los demás escepticismos y, por tanto, su escrito condensa siglos de debates, argumentos y propuestas planteados por sus predecesores, como veremos.

2 Cartografía de *dikaiosýnē*, *díkē* y *adikéō* en Sexto Empírico.

Compuesto de *Esbozos pírricos* (en tres libros)¹², de *Contra los profesores* (en seis libros: *Contra los gramáticos*, *Contra los retóricos*, *Contra los geómetras*, *Contra los aritméticos*, *Contra los astrólogos* y *Contra los músicos*)¹³ y de *Contra los dogmáticos* (en cinco libros: *Contra los lógicos* I y II, *Contra los físicos* I y II y *Contra los éticos*)¹⁴, el *corpus* sexteano contiene unas diez apariciones de *dikaiosýnē* y catorce de *díkē*, traducibles respectivamente como "justicia" (en el sentido de "respetuoso de la ley") y "costumbre" (en sentido fuerte, como "orden", "forma correcta de actuar" y "juicio o sanciones legales"). También hay ocurrencias del verbo *adikéō*, que denota "actuar incorrectamente" o "injustamente"¹⁵. Analicemos algunas de estas ocurrencias en un intento de

¹¹ Existen marcos conceptuales que pretenden dilucidar las ganancias y transformaciones conceptuales que se produjeron a lo largo del desarrollo de los escepticismos antiguos, véase: BRITO, 2013a.

¹² Las dos traducciones más utilizadas son la inglesa de Bury (1933) - que contiene problemas - y la de Annas & Barnes (2000) – no mucho mejor, pero no publicada en edición bilingüe. Existen traducciones parciales brasileñas directamente del griego y en las que nos basamos, publicadas principalmente en la revista Sképsis. Una versión bilingüe del Libro 1 de los *Esbozos* se publicó como apéndice en BRITO, 2023. En español, hay la traducción de CAO; MUÑOZ DIEGO; CAVERO (2018) que no es mejor que las inglesas.

¹³ Estas obras fueron traducidas por Bury (1949) y publicadas en un único volumen bilingüe. Una mejor traducción al inglés es la de Bett (2018). En portugués, hay versiones bilingües y anotadas de *Contra os Gramáticos* (2015), *Contra os Retóricos* (2013) y *Contra os Astrólogos* (2018), todas traducidas por Brito & Huguenin y publicadas por EdUNESP. En español, aunque peor que la traducción de inglesa de Bett, hay la de CAVERO; GUAL (1997).

¹⁴ Bury los tradujo todos y Loeb Ed. los publicó en dos volúmenes separados, uno con *Contra los Lógicos* I y II (1935), el otro con *Contra los Físicos* I y II y *Contra los Éticos* (1936). Aunque no son bilingües, las traducciones de Bett de estas obras son mejores que las de Bury y se publicaron en 2005, 2012 y 1997 respectivamente. No existen versiones portuguesas de las mismas, pero hay la española de MONTIEL (2012).

¹⁵ Las traducciones aquí de *dikaiosýnē*, *díkē* y *adikéō* son sugeridas por las entradas de LSJ.

comprender si hay una noción de "justicia" que deducir de la prosa de Sexto y, en caso afirmativo, cuál es.

Empecemos por el pasaje entre los pasos 123 y 131 de *Contra los físicos* I (= M IX), pero antes una breve recapitulación: en esta obra, después de algunas consideraciones metodológicas (M IX 1-4), Sexto Empírico pasa a una discusión sobre "los principios del universo" (M IX 4-5), que son divididos por los dogmáticos en "pasivos" (o "materiales") y "activos" (o "eficientes"); de ahí sigue un inventario de las tesis dogmáticas sobre los conceptos de "pasivo" y "activo" (M IX 5-11). A partir de M IX 11, en relación con esta discusión, Sexto menciona a los estoicos, sus adversarios dogmáticos favoritos, que pensaban que el principio activo o eficiente era dios¹⁶. Esta mención significa que la investigación escéptica sexteana debe centrarse ahora en el tema de la existencia de dios (*qua* principio activo y eficiente), que se debate entre M IX 13-194, donde se presentan argumentos tanto en contra de la existencia de dios (con las ocurrencias del verbo *adikéō* que analizaremos más adelante) como a favor de ella.

Volviendo a M IX 123-124, allí Sexto invita a los lectores a tomar en serio los argumentos contra la existencia de dios, que para él conducen a consecuencias absurdas, y como tales deben ser rechazados. Por ejemplo: si dios no existe, se deduce que la piedad (en el sentido de reverencia a las cosas sagradas = *eusébeia*) tampoco existe; pero la piedad existe, luego dios debe existir. O, si dios no existe, eso significa que lo sagrado no existe (*ósios*), pero es una especie de sentido común (M IX 124-125) que lo sagrado existe, luego dios existe. Y aquí Sexto se detiene e intenta definir el concepto de "sagrado" como: "*dikaiosýne tis oúsa pròs theoús*" ("siendo una especie de justicia dirigida hacia/relativa a dios"; M IX 124.2). Como corolario, podríamos pensar, rechazar la existencia de lo sagrado equivale a rechazar este tipo de justicia en relación con lo divino, algo que a Sexto le suena absurdo, pues equivale a rechazar "noción y preconceptos comunes" (*koinàs ennoías kaī prolépseis*; M IX 124.3).

Pasando al tema de la relación entre dios y la justicia, en M IX 126 Sexto considera que, en la hipótesis de que la justicia sea una especie de vínculo entre los seres humanos y entre éstos y dios, rechazar la existencia de dios equivale a rechazar este vínculo.

La idea de que la justicia es este tipo de vínculo entre los seres humanos entre sí y entre los seres humanos y dios es estoica (como se desprende del contexto de la entrada para *dikaiosýnē* en M IX 131). Pero la aceptación por Sexto de esta idea no implica que haya aceptado también la metafísica estoica que la subyace, como veremos. Del mismo modo, aunque Sexto diga que rechazar la existencia de dios conduce a consecuencias absurdas, como también dirían los estoicos, esto no implica que él y los

¹⁶ Compárese con DL VII 134.

estoicos estuvieran de acuerdo sobre estas consecuencias o su absurdidad, como también veremos.

3 La metafísica jurídica estoica

Para los lectores contemporáneos, que al menos deberían estar acostumbrados a la separación entre Estado y religión, puede parecer un sinsentido discutir sobre la noción de "justicia" en un contexto argumentativo en el cual lo que está en juego es la idea de "dios", pero es anacrónico pensar así.

De hecho, los pensadores del contexto y del clima de opinión al que pertenecía Sexto podrían haberse inclinado por derivar una noción de "justicia" de una noción de "naturaleza humana", engendrada por una divinidad. A grandes rasgos, éste era el caso de los estoicos, cuya teología/física es analizada por Sexto en M IX 132-194.

No entraremos aquí en las doctrinas de la teología/física estoica¹⁷, pero conviene señalar que, para los estoicos, el ser humano estaría compuesto por un contorno/cohesión o disposición (*héxis*), una naturaleza vegetativa (*phýsis*; responsable de nuestra capacidad de crecimiento y nutrición), un alma animal (*psyché*; responsable de nuestra locomoción, percepción y reproducción) y un alma propiamente racional (*logiké psyché*; responsable de nuestro juicio y cálculo decisional). Esta naturaleza humana multinivel (que no es multipartita) sería una particularización de la naturaleza divina totalizadora, de modo que el dios estoico (idéntico a la naturaleza, en sentido cósmico) sería, como los humanos, racional y virtuoso, pero de modo superlativo (M IX 152). Esto implica que los estoicos pensaban en una naturaleza humana que podría ser mejorable, para que así los sabios de la escuela pudieran "emular" a dios en la medida de lo posible en sus virtudes (como la "justicia" y la "sabiduría"). Pero como "dios" y "naturaleza" son conceptos sinónimos en la doctrina estoica, decir que los sabios de la escuela pretendían emular a dios es lo mismo que decir que pretendían emular y seguir los dictados de la naturaleza, que contiene en sí misma la "justicia", evidenciada por una especie de providencia divina (*pronoia*) que se percibe en las relaciones causales, que son ineludibles¹⁸.

Ahora bien, en un sentido estoico, decir que rechazar la existencia de dios conduce a consecuencias absurdas es totalmente diferente de decirlo en un sentido pirrónico sexteano. Pues, en el sentido estoico, este rechazo implica el rechazo de una naturaleza totalizadora¹⁹, y por tanto el rechazo de una naturaleza humana peculiar y de una noción de "justicia" y "sabiduría" *qua* virtudes exemplificadas en su máxima expresión por la *pronoia*, en la esfera divino/natural, y por la adhesión al flujo inevitable de las cadenas causales, en la esfera humana. En otras palabras, lo absurdo en sentido estoico sería que el rechazo de la noción de dios se tradujera

¹⁷ Para más detalles al respecto, véanse: BRITO, 2013; 2022.

¹⁸ La reconstrucción de este argumento se remonta a Cicerón, *Sobre la naturaleza de los dioses*. Es interesante observar que en esta obra el Arpinate enumera, personalizando, tres posturas filosóficas respecto a la existencia de los dioses: la epicúrea (que los rechaza), la académica (que los acepta exhortando a la adhesión a las convenciones, admitiendo una especie de religiosidad cívica) y la estoica (que relaciona la necesidad de la existencia de los dioses, desde la perspectiva de la física de la escuela, con el cumplimiento de las normas sociales). Al final, aunque Cicerón se autodenomina académico, se pronuncia a favor de la concepción estoica, a la que parece adherirse. Para más información, véase: SKVIRSKY, 2023.

¹⁹ Según Sexto, para los estoicos dios es un animal cósmico (M IX 138), sensible (M IX 139), corpóreo (M IX 151) y absolutamente virtuoso (M IX 152). Y siendo virtuoso, es también sabio, y por tanto racional (M IX 162).

en el rechazo de una posible "metafísica jurídica" iusnaturalista que parametrizara la acción humana, determinando sus derechos y deberes.²⁰

Aquí puede ser interesante evocar el testimonio de Ario Dídimo, quien nos recuerda que, para los estoicos, entre las virtudes, algunas son primarias, como la inteligencia, la moderación, el valor y la justicia (2.7.5b2.1). Ellas son buenas en sí mismas (2.7.5^a.1), tipos de sabiduría y pericia (2.7.5b.5) y una "disposición del alma en armonía consigo misma y en relación con la vida en su conjunto" (2.7.5b1.15), por lo que sus contrarias son malas en sí mismas y tipos de ignorancia. Por tanto, si la justicia es un tipo de conocimiento, es saber lo que se debe a cada persona (2.7.5b1.5). Decir que la justicia es una virtud primaria implica también admitir que hay virtudes secundarias subordinadas a ella, a saber: la piedad, la honestidad, la camaradería y el trato justo (2.7.5b2.15). A su vez, la "piedad" es saber servir a los dioses, la "honestidad" es saber hacer buenas obras, la "camaradería" es conocer la "igualdad en la comunión", el "trato justo" es saber relacionarse irreprochablemente con el prójimo (2.7.5.b2.35-40), y la finalidad de las virtudes en general es "vivir según la naturaleza" (2.7.5b3.1).

Aun siguiendo con el testimonio de Ario Dídimo, desde el punto de vista estoico, puesto que las virtudes son conocimiento y pericia, quien las posee todas y vive según la naturaleza es sabio, alguien que "está inserto en la naturaleza de dios" (2.7.5.b12.15). Y es precisamente por su suprema sabiduría, pericia e inserción/comunión con la naturaleza divina que los sabios deben ser también sacerdotes, ya que es parte del sacerdocio ser conocedor y experto en normas rituales, oraciones y purificaciones (2.7.5.b12.13).

4. ¿Una noción positivista de la justicia en Sexto Empírico?

En la sección 2 dijimos que nos proponíamos analizar algunas ocurrencias de la palabra *dikaiosynē* situadas entre M IX 123-131. Descubrimos que las seis menciones de este concepto en este pasaje se refieren al estoicismo, más concretamente, a su ética, proponiendo una vida vivida según una naturaleza que, además, es conocida por un sabio. También vimos en la sección 2 que Sexto está dispuesto a aceptar que rechazar la existencia de dios conduce a resultados absurdos, como la impiedad. Pero, por otro lado, según su versión del pirronismo, afirmar la existencia de dios a partir de oscuras doctrinas metafísicas sobre su naturaleza (como hacen los estoicos) sería tan dogmático como pretender defender tesis sobre su inexistencia (como harían los ateos). En este caso, entre las tesis estoicas y las ateas, el pirronista suspende el juicio, pero esto sólo significa que suspende el juicio sobre las tesis de aquí, puesto que son equipolentes (M IX 59; 137), lo que no implica que rechace la existencia misma de dios. De hecho, Sexto es bastante explícito al decir que

declaramos con respecto a esto [es decir, a la existencia de los dioses] que, siguiendo la vida sin opiniones (*bíō katakolouthoūntes adoxástōs*), decimos que hay dioses y que somos piadosos (*sébomen*) con respecto a los dioses, y decimos que son providentes (PH III, 2).

²⁰ Aquí, la reconstrucción se vuelve hacia Cicerón, *Dos deberes*.

Entre las consecuencias absurdas de la afirmación dogmática de la inexistencia de un dios, una de las más preocupantes es la impiedad (*asébeia*), ya que potencialmente fomenta todo tipo de injusticias. En este sentido de reconocer el vínculo entre impiedad/injusticia (y, por oposición, entre piedad/justicia), Sexto se aproxima a los estoicos, que también veían absurdas las consecuencias del ateísmo. Pero, como propusimos en la sección 3, la motivación estoica para proclamar lo absurdo de las consecuencias de las tesis ateas, en relación con el tema de la justicia, es que la aceptación de estas tesis socava antíteticamente las motivaciones de la acción justa, que se basan teóricamente en una metafísica jurídica iusnaturalista propia de la Stoa²¹.

Si para Sexto la impiedad también da lugar a la injusticia, al igual que para los estoicos, ello no deriva esto de la creencia en la necesidad de justificar y fundamentar la justicia en alguna metafísica. Por el contrario, para él, el problema de la impiedad es que contradice la institución de la religión cívica, que parametriza las formas de observar las costumbres locales, los hábitos y las nociones comunitarias, que a su vez parametrizan, por convención, el significado de "justicia". En otras palabras, la motivación sexteana para ser justo se debe al hecho de que, al no serlo, se están violando las reglas comunales; y esto significa que si hay adhesión a cierta noción de "jurisprudencia" presente en Sexto, es a una noción positivista²², por definición opuesta al iusnaturalismo.

Como este punto tal vez pueda ilustrarse mejor mediante las ocurrencias del verbo *adikēō*, veamos algunos pasajes en los que aparece, comenzando por dos en los que se trata de inventariar posiciones ateas. Así, a partir de M IX 50, Sexto argumenta que respecto al problema de la existencia de dios hay dos posturas: los que defienden su existencia y los que la niegan. El grupo de los "negadores" incluye a Evémero, Diágoras de Melos, Pródico de Ceos, el ateo Teodoro y otros, como Critias (tío de Platón y uno de los Treinta Tiranos de Atenas) (M IX 51-54).

Al parecer, casi todos los ateos mencionados se adhirieron a una hipótesis "antropológica" e histórica para explicar por qué los seres humanos desarrollaron la idea de "dioses" y "religión" y, en consecuencia, de "piedad" y "justicia". Por ejemplo, Evémero parece haber conjeturado que los dioses no eran más que personas poderosas que fueron deificadas con el tiempo (M IX 51); Pródico pensaba que los seres humanos deificaban aquello que les beneficiaba, como el sol, la luna, los ríos, el trigo, etc. (M IX 52). Critias - tratado de forma especial por Sexto, que conserva de él un largo fragmento de unas 42 líneas - habría afirmado que la noción de "dios" fue inventada por los antiguos legisladores como una forma de infundir miedo al castigo a través de la observancia religiosa, ya que si existía la creencia en dios existiría la creencia en un juez supremo que vigilaría las acciones de las personas, impidiendo que actuaran injustamente (*adikeīn*) y mal (M IX 54). En este grupo, la excepción es Diágoras de Melos, que en lugar de derivar su ateísmo de una conjetura antropológica sobre el origen de la creencia en los dioses, habría sido un tipo piadoso, creyente en la providencia divina, hasta que fue injustamente engañado por un perjuro (*adikētheis dē hypό tinos epiorkēsantos*; M IX 53.6) que no fue castigado, haciéndole revisar su creencia en la providencia, ya que la impunidad del perjuro resultaría de la inexistencia de la justicia divina, y esto porque no habría dios (M IX 53).

²¹ Sobre la filosofía estoica del derecho como iusnaturalismo metafísico, véase: DITĀO et alii, 2020; CANÇADO TRINDADE & CANÇADO TRINDADE, 2016; OLIVEIRA & TROTTA, 2021.

²² Véase: KIRALY, 2012.

Pero aunque en el tema de la existencia de Dios haya aproximadamente dos grupos, los defensores y los negadores, esto no significa que estos grupos sean uniformes. Así, en cuanto a los ateos, si bien es cierto que en este grupo hay pensadores cuyo ateísmo es el resultado de suposiciones históricas y antropológicas, o del *pathos* de la decepción, también los hay que aparentemente infirieron doctrinas ateas a partir de fundamentos filosóficos y proposiciones sobre la moral y la naturaleza, como Pitágoras y Epicuro.

Por otro lado, en cuanto al grupo de defensores de la existencia de Dios, para Sexto estarían pensadores como Pitágoras, Empédocles, Sócrates, Platón, Aristóteles y los estoicos (M IX 64), que de diferentes maneras creen en la existencia de dios como resultado de la adhesión a una metafísica fundamental (*stricto sensu*). Pero también hay personas corrientes que creen en dios(es) sin que esto requiera una adhesión dogmático-metafísica, sino sólo porque se adhieren *al nómōs* y al *éthos* de las comunidades en las que viven.

5 Pirronismo sexteano y comunitarismo no metafísico

Ante el hecho ineludible de que Sexto Empírico, pirrónico precavido como era, no defendía hipótesis, consciente de la contradicción performativa que esto supondría, los investigadores que examinan sus textos necesitan comprobar con frecuencia cuáles hipótesis quizás pasan indemnes por sus argumentos antitéticos, lanzados con el fin de provocar aporías, porque así son reveladas las hipótesis que en cierto modo Sexto avala, ya que no las destruye. En el caso de la aporía entre la existencia y la inexistencia de dios, ya sabemos que Sexto suspende el juicio porque considera que los argumentos son equipolentes (M IX 59; 137), lo que significa que para él no hay base teóricamente más sólida y más persuasiva tanto para creer como para no creer en la existencia de dios. Pero aunque no existan fundamentos teóricos para creer en dios, sabemos que Sexto admitió que existían y se llamó a sí mismo piadoso (PH III 2), y una de las motivaciones para esta admisión parece ser que estaba de acuerdo con los estoicos en que negar la existencia de dios conduciría potencialmente a las consecuencias, consideradas absurdas, de la impiedad y la injusticia. Sin embargo, a diferencia de los estoicos, para quienes la existencia de dios es un requisito metafísico que sustenta su iusnaturalismo (así como otros temas de su teología/física), para Sexto el absurdo es pragmático, no teórico; es decir: independientemente de cualquier metafísica subyacente, el único (aunque grave) problema con la suposición de la inexistencia de dios es pragmático, conduce a la injusticia, porque erosiona la religión cívica que da cohesión a las convenciones, causando anomia.

En este sentido, si es cierto que Sexto suspende el juicio sobre la existencia/inexistencia de dios, es porque está persuadido de tesis, pero equipolentes y mutuamente excluyentes. Así, si en cierto modo está dispuesto a conceder a los estoicos que postular esta inexistencia conduce al absurdo, también parece estar dispuesto a conceder a los ateos que tal vez la existencia de dios sea una invención cuyos orígenes puedan ser identificados en una investigación histórica. Y así, si ambas tesis tienen el mismo poder de persuasión, y no pueden coexistir, finalmente disuaden al escéptico de aceptar una sobre la otra. Como corolario, como en todas las ocasiones en que se produce la suspensión del juicio, al ser necesario algún criterio de actuación, Sexto recurre al criterio comunitario cuyo *nómōs* y *éthos* se imponen como parte del horizonte fenoménico al que se adhiere el escéptico.

La filosofía pirrónica en su versión sexteana surge así como una suerte de defensa del sentido de comunidad - que pasa a entenderse como suficientemente madura para determinar autónomamente, es decir, desde dentro, las reglas de la vida comunitaria -, así como una suerte de defensa del propio sentido de autonomía, que lleva a no requerir el apoyo filosófico de los que se nombran "sabios" para parametrizar las acciones de los ciudadanos, pero que no rechaza el filosofar en el sentido de "investigar".

Referencias Bibliográficas:

- Ário, D. (1999). *Epitome of Stoic Ethics*. Pomeroy, A. J. (trad.). Atlanta: Society of Biblical Literature.
- Ário, D. (2016). Epítome de ética Estoica, 2.7.5A-2.7.5B. BRITO, R. P.; DINUCCI, A. (trads.). In: *Trans/Form/Ação*, Marília, v. 39, n.2, pp. 255-274.
- Barnes, J. (2007). *The Tools of Scepticism*. Cambridge: CUP.
- Bolzani, R. (2012) *Acadêmicos versus Pirrônicos*. São Paulo: Alameda Editorial.
- Brito, R. P. (2013). A física da Stoá. In: *Anais de Filosofia Clássica*, vol. 7, n 14.
- Brito, R. P. (2013). Quadros conceituais do ceticismo anterior a Sexto Empírico. In: *Prometeus*, ano 6, número 12.
- Brito, R. P. (2016). Porque o estudo de Galeno pode contribuir para a compreensão de Sexto Empírico? In: *Prometeus*. vol. 9, ano 9, n 19, pp. 187-206.
- Brito, R. P. (2022). *The Skeptical Dynamis and Its Pragmatic Possibilities*. Amsterdã: Springer.
- Brito, R. P. (2023). *Sobre a noção de linguagem subjacente ao ceticismo pirrônico sextiano: um estudo do livro I de Esboços Pirrônicos, de Sexto Empírico, acompanhado de tradução e de uma investigação teórico-metodológica*. Tese apresentada como requisito para obtenção do título de Doutor em Linguística pela UFJF. Juiz de Fora.
- Brochard, V. (2009). *Os céticos gregos*. Conte, J (trad.). São Paulo: Odysseus.
- Burnyeat, M. (org.). (1983). *The Skeptical Tradition*. Berkeley: UC Press.
- Cançado Trindade, A. A.; Cançado Trindade, V. F. D. A. (2016) pré-história do princípio de humanidade consagrado no direito das gentes: o legado perene do pensamento estoico. In: *Rev. Fac. Direito UFMG*, Belo Horizonte, n. 69, pp. 69-111.
- Cicero. (1913) *De Officiis. With An English Translation*. MILLER, W. (trad.). Cambridge. HUP.
- Cicero. (1999) *Sobre la naturaleza de los dioses*. ESCOBAR, A. (trad.) Madri: Gredos.
- Couissin, P. (1929). L'origine et révolution de l'ἐποχή. In: *Revue des Études Grecques*, tome 42, fascicule 198, pp. 373-397.
- Diógenes Laércio. (1987) *Vidas e doutrinas dos filósofos ilustres*. KURY, M. G. (trad.). Brasília: Editora UnB.
- Ditão, Y. P. P.; Cavalcante, A.; Gobetti, T. (2020). Por uma fundamentação filosófica dos direitos humanos na contemporaneidade: a superação dos obstáculos nas correntes concorrentes pela legitimação dos direitos humanos. In: *DIGE – Direito Internacional e Globalização Econômica*. ISSN: 2526-6284-v.7, n.7, pp. 216-250.
- Floridi, L. (2002). *Sextus Empiricus: The Transmission and Recovery of Pyrrhonism*. Oxford: OUP.

Sexto Empírico: justicia y motivación moral

- Kiraly, C. L. (2012). Positivismo jurídico e ceticismo: elementos de ficção e acústica. In: *CSOnline – Revista Eletrônica de Ciências Sociais*, ano 6, ed. 14.
- Marcondes, D. (2019). *Raízes da dúvida*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Oliveira, C. M. C. B.; Trotta, W. (2021). Estoicismo: a natureza como fundamento da lei. In: *Cadernos Zygmunt Bauman*, vol. 11, num. 26.
- Polito, R. (trad.). (2021). *Aenesidemus of Cnossus: Testimonia*. Cambridge: CUP.
- Popkin, R. (2023). *The History of Scepticism: From Savonarola to Bayle*. Oxford: OUP.
- Schmitt, C. B. (1972). *Cicero Scepticus: A Study of the Influence of the Academica in the Renaissance*. Amsterdã: Springer.
- Sexto Empírico. (2000). *Outlines of Scepticism*. Annas, J.; Barnes, J. (eds. & trads.). Cambridge: CUP.
- Sexto Empírico. (1933). *Outlines of Pyrrhonism*. BURY, R. G. (trad.). Loeb Classical Library. Cambridge: HUP.
- Sexto Empírico. (1935). *Against the Logicians*. BURY, R. G. (trad.). Loeb Classical Library. Cambridge: HUP.
- Sexto Empírico. (1936). *Against the Physicists; Against the Ethicists*. BURY, R. G. (trad.). Loeb Classical Library. Cambridge: HUP.
- Sexto Empírico. (1949). *Against the Professors*. BURY, R. G. (trad.). Loeb Classical Library. Cambridge: HUP.
- Sexto Empírico. (2005). *Against the Logicians*. BETT, R. (trad.). Cambridge: CUP.
- Sexto Empírico. (2012). *Against the Physicists*. BETT, R. (trad.). Cambridge: CUP.
- Sexto Empírico. (1997). *Against the Ethicists*. BETT, R. (trad.). Oxford: Clarendon Press.
- Sexto Empírico. (2018). *Against Those in the Disciplines*. BETT, R. (trad.). Cambridge: CUP.
- Sexto Empírico. (2013). *Contra os retóricos*. Brito, R. P.; Huguenin, R. (trads.). São Paulo: EdUNESP.
- Sexto Empírico. (2015). *Contra os gramáticos*. BRITO, R. P.; HUGUENIN, R. (trads.). São Paulo: EdUNESP.
- Sexto Empírico. (2018). *Contra os astrólogos*. BRITO, R. P.; HUGUENIN, R. (trads.). São Paulo: EdUNESP.
- Sexto Empírico. (2018). *Esbozos pirrónicos* (Biblioteca Clásica Gredos). CAO, A. G.; MUÑOZ DIEGO, T. ; CAVERO, J. B. (trads.). Barcelona: Gredos.
- Sexto Empírico. (1997). *Contra los profesores*. Libros I-VI (Biblioteca Clásica Gredos). CAVERO, J. B.; GUAL, C. G. (trads.). Barcelona: Gredos.
- Sexto Empírico. (2012). *Contra los dogmáticos* (Biblioteca Clásica Gredos). MONTIEL, J. F. M. (trad.). Barcelona: Gredos.
- Skvirsky, A. (2015). *A introdução da dúvida no ceticismo no Renascimento*. Tese apresentada como requisito para obtenção do título de Doutor em Filosofia pela PUC-Rio. Rio de Janeiro.
- Skvirsky, A. (2023). Academic Scepticism in Cicero's *De Natura Deorum*. In: *Sképsis: Revista de Filosofia*. ISSN 1981-4534. Vol. XIV, N. 27, pp. 50-60.